

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2021.

-----oOo-----

Siendo las **veintiuna** horas, del día **quince de abril de dos mil veintiuno**, en sesión **extraordinaria y urgente** y primera convocatoria, para la que previa y reglamentariamente habían sido convocados, de conformidad con las previsiones de los artículos 46.2, apartado b) 46.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se reúne la Corporación en Pleno, **mediante procedimientos telemáticos**, bajo la Presidencia del señor Alcalde, con la concurrencia de los miembros que a continuación se indican y, asistidos de mi, la Secretaria, que da fe del acto, para dar tratamiento a los asuntos integrados en el correspondiente Orden del Día.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

Don Santiago Cabello Muñoz. (P.P.)

CONCEJALES:

Doña María del Rosario Rossi Lucena. (I.S.O.E.)

Don Eduardo Lucena Alba. (P.P.)

Doña Anastasia María Calero Bravo. (P.P.)

Don Antonio Enrique Garzón Ruiz. (P.S.O.E.)

Don Jesús Manuel Agudo Romero. (P.P.)

Doña María Fernández Nevado. (P.P.)

Doña Virginia Cantero Panchal. (P.S.O.E.)

Don Juan Bautista Escribano Alba. (P.P.)

Doña María Inmaculada Reyes Cuadrado. (P.P.)

Doña Francisca Dueñas López. (P.S.O.E.)

Doña María Luisa Gujo Benitez (*). (P.P.)

Don Pedro García Gutiérrez. (Cs.)

Don Alberto Villarejo de Torres. (P.P.)

Don Juan Viquez Fernández. (P.S.O.E.)

Don Miguel Ángel Calero Fernández. (I.U.-A.)

Doña María Dolores García Tamaral. (P.P.)

SECRETARIA GENERAL.:

Doña María Pastora García Muñoz.



En primer lugar la señora Secretaria **doña María Pastora García Muñoz**, pasó a identificar a las y los miembros de la Corporación. Posteriormente y en cumplimiento del artículo 46.3 de la Ley de Bases del Régimen Local solicitó el asentimiento del Consistorio de encontrarse en territorio nacional. Cuestión que fue constatada.

Asisten todos los miembros de la Corporación, excepción hecha de (*) doña María Luisa Guijo Benitez, del Grupo Municipal del Partido Popular, que se incorporó en el punto número 3 del “Orden del Día”.

Declarada abierta la sesión se pasó acto seguido al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en mencionado **Orden del Día**, con el siguiente resultado:

1.-	PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA
------------	---

De conformidad con lo establecido en el Artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, el Presidente sometió a la consideración del Pleno el pronunciamiento sobre la urgencia de la sesión. El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de las y los señores Ediles asistentes a la Sesión, y por tanto con la mayoría prevista en el artículo 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de Medidas de Modernización del Gobierno Local, acordó declarar de urgencia la inclusión de los asuntos detallados en el oportuno “Orden del Día”.

2.-	APROBACIÓN, EN SU CASO, DE MODIFICACIÓN DE USO DOTACIONAL EN PARCELA M2.2 DE LA MANZANA 2 DEL SECTOR RESIDENCIAL PP-R1.
------------	--

El **señor Alcalde-Presidente** informó que básicamente el expediente trataba de ampliar y modificar el equipamiento social y comercial que hasta ahora tenía el edificio emblemático de “La Salchú” y hacerlo con esta modificación en donde se proponía contar con un equipamiento Institucional, social, comercial público y de servicios generales y, fundamentalmente, darle un uso cultural que hasta ahora este edificio nunca había tenido.

Por la señora Secretaria General, **doña María Pastora García Muñoz**, se dio cuenta de los antecedentes que obran en el expediente.

Dictaminado el expediente en la Comisión Informativa General de fecha 7 de abril de 2021 y vista la propuesta de MODIFICACIÓN-AMPLIACIÓN del uso de EQUIPAMIENTO SOCIAL-COMERCIAL de la parcela M.2.2 del PP-R1 a otros usos dotacionales que permitan la implantación en la misma de EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL, CULTURAL, SOCIAL, COMERCIAL PÚBLICO Y SERVICIOS GENERALES, lo que supone una mayor versatilidad en cuanto al destino dotacional de esos suelos, todo ello en base al artículo 48.3 de las Ordenanzas del documento de Planeamiento General de Pozoblanco, en concordancia con los principios reguladores de la legislación urbanística vigente (L.O.U.A.).

Visto el informe emitido por la señora Arquitecta Técnica Municipal, de fecha 25 de marzo de 2021, concluyendo que concurren razones de interés general, fundamentadas en posibilitar una adecuada prestación de un servicio público, que



justifican la modificación-ampliación propuesta.

A continuación, el señor Presidente, autorizó un turno de debate, con el resultado que seguidamente se especifica. Intervinieron en el siguiente orden, las y los señores Corporativos:

4:22 Hace uso de la palabra **don Miguel Ángel Calero Fernández**, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Andalucía. Explicó que el edificio de “La Salchí” pasó a manos municipales después de la reparcelación del Plan Parcial Residencial (R1). En su momento, con la legislación existente en 1978, las cesiones estaban contempladas como Social Cultural, dado era la nomenclatura que había en la época. Desde el punto de vista de su Formación, recogido mucho tiempo atrás, su propuesta aludía a que “La Salchí” fuera un Centro de Patrimonio Histórico-Cultural, con un Museo Etnológico, etc. Considerando que se trataba de un trámite sencillo, proponía se hiciera en el momento que hubiera voluntad política para darle ese uso cultural. El aprobar ahora mismo un uso Institucional, administrativo y de servicios generales, significaba, entre otras cuestiones, que no iba a ir destinado exclusivamente a cultura, como era su objetivo y, hasta hoy, del resto de los Grupos Municipales. Manifestó no votar a favor, dado que hacerlo supondría la utilización del edificio a oficinas, que era lo que pretendía el Equipo de Gobierno. Llegado el momento de aprobar un proyecto de equipamiento cultural, votarían a favor de ese uso. Actualmente como no eran esos los fines, votarían en contra.

6:12 **Don Pedro García Guillén**, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, se pronunció explicando que el presente cambio de uso venía derivado del social que estudiado con detenimiento y profundidad también abarcaba el cultural, según las consultas que había realizado a nivel jurídico. El cambio se producía al pretender el Equipo de Gobierno ampliarlo al Institucional, dedicarlo a un servicio administrativo, respecto del que no estaban de acuerdo. Tal y como había dicho el señor Alcalde se trataba de un edificio histórico y emblemático y el uso debía ser otro distinto al puramente administrativo. Mostró su intención de voto como en contra.

7:22 Interviene el señor Alcalde Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para informar que el presente asunto venía avalado por los informes de Urbanismo y el jurídico de la señora Secretaria, en donde se indicaba en el apartado de conclusiones que para poder hacer cualquier uso cultural, era más que necesaria la presente modificación y ampliación de los equipamientos sociales y comerciales, hasta ahora existentes. Reiteró que en el informe firmado por la señora Arquitecta Municipal aparecía claramente que para que se pudiesen permitir esos usos era necesaria la implantación, entre otros, del uso y equipamiento cultural.

8:08 Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María del Rosario Rossi Lucena**. Apuntó que tal y como habían indicado sus compañeros Portavoces de los anteriores Grupos Municipales, el uso social ya abarcaba el cultural. A su juicio, la presente ampliación trataba de maquillar la finalidad real expresada por el Equipo de Gobierno. Manifestó que su Formación no consideraba necesario ese cambio y de ser realmente imprescindible, en el caso de que así lo informara la señora Secretaria, se tomara la decisión en el momento de acometer el proyecto, con el que sí estaban de acuerdo todos los Grupos desde hacía tiempo. Mostró su voto como en contra.

9:00 El **señor Alcalde-Presidente** reiteró que el cambio de uso del edificio de “La Salchí” era para mantener, entre otros, el uso cultural que tantas veces se había solicitado por parte de la Oposición para poner en marcha cualquier proyecto de este



ámbito. En este sentido era necesaria la aprobación Plenaria que lo dotaría de este uso más que necesario para la ejecución de cualquier proyecto.

9:27 Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Eduardo Lucena Alba**. Indicó no existir sorpresas en un arranque Plenario que evidenciaba que el único que iba a tirar de las riendas de Pozoblanco sería el Equipo de Gobierno. Entendía que podía existir respeto por el debate de los usos que se pretendían en ese espacio municipal, pero no podía entender que una actuación que contaba con sus trámites legales, que era de uso cultural, la Oposición pusiera excusas cuando se pretendía hacer lo que ellos denominaban proyecto cultural. Adelantó que la ciudadanía se vería sorprendida al no querer la Oposición aprobar el uso cultural de ese espacio. Respecto a la aseveración de que el uso social abarcaba lo cultural manifestó que, efectivamente, era la sociedad quién disfrutaba del espacio y, por tanto, se mezclaban los conceptos: *“la sociedad es cultura, la cultura es sociedad”* -apuntó-. La Oposición no se cansaba de decir que la actuación era para oficinas y administraciones, cuestión que negaba al reiterar que su uso estaba destinado a los ciudadanos. Se preguntó cómo era posible se hablara de proyecto cultural y ahora se votaba en contra del uso cultural. Ahora tocaba dotar al edificio de ese uso que creara las necesidades oportunas para que fuera un proyecto real, de ahí no llegara a entender un voto negativo. En tal caso sería el Equipo de Gobierno quien aprobara su uso cultural, por primera vez en la historia de referido edificio y así, poder implantar cualquier espacio o actividad cultural en el mismo.

Escuchados los turnos de palabra de los distintos Grupos Municipales y, en conclusión con lo anterior, el resultado de la votación quedó del siguiente tenor:

Votos a favor: _____ 9 votos

Grupo Municipal del PP: (9 votos)

Votos en contra: _____ 7 votos

Grupo Municipal del PSOE: (5 votos)

Grupo Municipal Ciudadanos: (1 voto)

Grupo Municipal de IU-A: (1 voto)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, conforme a los votos descritos anteriormente, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la Modificación-Ampliación de uso de Equipamiento Social-Comercial de la parcela M.2.2. del PP-R1 a otros usos dotacionales, que permitan la implantación en la misma de **Equipamiento Institucional, Cultural, Social, Comercial Público y Servicios Generales.**

Segundo.- Con carácter previo a la publicación de la resolución adoptada, deberá procederse a realizar el Depósito e Inscripción en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento.

Tercero.- Deberá publicarse el acuerdo de Modificación-Ampliación en el Boletín Oficial de la Provincia, con indicación de haber procedido a su depósito en el oportuno registro Administrativo.



Cuarto.- Proceder a la anotación de la misma en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento.

3.-	APROBACIÓN, EN SU CASO, DE MUTACIÓN DEMANIAL EXTERNA DEL INMUEBLE "LA SALCHI".
12:12	

La señora Secretaria General de la Corporación dio cuenta de la Propuesta de Alcaldía, dictaminada en Comisión Informativa General de fecha 7 de abril de 2021 y que contaba con el siguiente tenor literal:

PROPUESTA DE ALCALDÍA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN RELATIVA A EXPEDIENTE DE MUTACIÓN DEMANIAL EXTERNA DEL EDIFICIO LA SALCHI PARA DESTINO A OFICINA COMARCAL AGRARIA DE POZOBLANCO

1.- Con fecha 21.02.2021 (NRE 2020131300017901) se remite a la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Córdoba, oficio de la Alcaldía del Ayuntamiento de Pozoblanco, por el que se comunica la intención del Ayuntamiento de Pozoblanco de la rehabilitación y puesta en servicio del antiguo edificio denominado "La Salchi" ubicado en la Avda. De la Salchi nº1, así como la posibilidad de ubicar en el mismo la Oficina Comarcal de Pozoblanco - OCA - .

2.- En fecha 9.03.2021 (NRE 2164) se recibe en el Ayuntamiento de Pozoblanco oficio remitido por la Delegada Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible por el que se solicita de este Ayuntamiento la revisión de cierta documentación a efectos de iniciar el correspondiente expediente patrimonial, de conformidad con la Resolución de la Dirección General de Patrimonio de 10 de abril de 2018.

3.- En fecha 11.03.2021 (NRS 1655) es remitido a la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, oficio de la Alcaldía de Pozoblanco por el que se solicita, en orden a tramitar el oportuno expediente de mutación demanial externa, la siguiente documentación:

- Memoria justificativa en la que se detalle el destino previsto al bien, plazo de puesta a disposición del mismo, necesidades de la Administración que justifiquen la mutación demanial externa, así como dimensiones y características de las instalaciones a utilizar.

- Tratándose de un inmueble sujeto a especial protección por interés estructural por parte de las N.º SSPPEP, ha de acompañarse el informe de idoneidad de las instalaciones emitido por la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera (AGAPA) para determinar la adecuación a tal condición de las instalaciones a implantar y actuaciones a ejecutar.

4.- Con fecha 25.03.2021 (NRE 2536) es recibido en el Ayuntamiento de Pozoblanco *memoria justificativa de aceptación de mutación demanial a favor de la Junta de Andalucía de inmueble de propiedad del Ayuntamiento de Pozoblanco sito en Avda. De la Salchi nº1, para su uso como sede de la Oficina Comarcal Agraria "Los Pedroches I" y acceder a la reversión al Ayuntamiento del inmueble sito en calle Huelva n.º 29, antigua sede; así como informe de idoneidad de las instalaciones propuestas para nueva Oficina Comarcal Agraria "Los Pedroches I" con relación al edificio al ser un bien de dominio público municipal y sujeto a especial protección por interés estructural y plano de actuación propuesta.*

5.- Con fecha 23.03.2021 se emite providencia de Alcaldía para emisión de informe jurídico relativo a procedimiento, legislación aplicable y trámites a seguir para llevar a cabo *el expediente de mutación demanial externa del bien inmueble propiedad de este Ayuntamiento sito en calle La Salchi s/n frente a F.E.V.E. (referencia catastral 8203701UH3580S0001ED) a favor de la Junta de*

Código seguro de verificación (CSV):

700B EB80 EF7E 45D0 364B



700BEB80EF7E45D0364B

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 29/11/2021

Andalucía, así como de reversión a favor del Ayuntamiento de Pozoblanco del inmueble sito en calle Huelva n.º 29, esquina calle Granada, plantas 1º y 2º, cedido gratuitamente por el Ayuntamiento Pleno de Pozoblanco a la Junta de Andalucía en sesión de fecha 25 de octubre de 1991.

6.- Con fecha 24.03.2021 es emitida nueva memoria justificativa de aceptación de mutación demanial a favor de la Junta de Andalucía de inmueble de propiedad del Ayuntamiento de Pozoblanco sito en Avda. De la Salchi nº1, para su uso como sede de la Oficina Comarcal Agraria “Los Pedroches I” y acceder a la reversión al Ayuntamiento del inmueble sito en calle Huelva n.º 29, antigua sede, incluyendo modificación del espacio total a ocupar (el espacio total ocupar comprendería unos 862,00 m² en planta baja y 287,00 m² de la planta primera (buhardilla) en la ala izquierda de edificio).

7.- Con fecha 24.03.2021 (NRS2030) es emitido informe jurídico relativo a la procedencia de la mutación demanial externa, así como de la reversión, detallándose el procedimiento y los trámites a seguir.

8.- Con fecha 26.03.2021 es emitido informe técnico que concluye que una vez realizada la estructura arquitectónica del edificio se aprecia la posibilidad de independizar la zona objeto de la actuación, tanto en la planta baja como en la superior, requiriendo la ejecución de determinadas obras para su materialización, así como la introducción de un nuevo elemento de escalera interior que conecte ambos niveles y en cuanto a la adecuación urbanística de la actuación, ésta pasa por la previa tramitación de expediente de MODIFICACIÓN DE USOS DOTACIONALES en la parcela referida conforme a lo establecido en el art. 48 de las N.S.P.P. y en la verificación previa a la ejecución de las obras de adecuación que resulten necesarias, al cumplimiento de la Normativa de Protección Estructural aplicable, a la que a priori estimo puede darse total cumplimiento.

El Decreto 4/1996, de 9 de enero, sobre Oficinas Comarcales Agrarias y otros Servicios y Centros Periféricos de la Consejería de Agricultura y Pesca (BOJA n.º 17, de 3 de febrero de 1996), establece la red de Oficinas Comarcales Agrarias, prescribiendo que la determinación de la sede y el ámbito territorial de esas Oficinas se lleve a cabo mediante Orden de la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

La concreción del número, de la sede y del ámbito territorial de estas Oficinas Comarcales Agrarias de la Provincia de Córdoba, se realizó a través de la Orden de 23 de Febrero de 1999 (BOJA núm. 36 de 25 de Marzo de 1999). La citada Orden, modificada por la Orden de 16 de octubre de 2017 por la que se crea la Oficina Comarcal Agraria “Los Pedroches III”, se redefine el ámbito de territorial de la Oficina Comarcal Agraria de Los Pedroches, establece el municipio de Pozoblanco como sede de la Oficina Comarcal Agraria de “Los Pedroches I” con un ámbito territorial de actuación que incluye a ocho municipios: Alcaracejos, Añora, Dos Torres, El Guijo, Pedroche, Santa Eufemia, Torrecampo y Pozoblanco. Estos municipios suman una superficie de 1.323,38 Km² con 920 explotaciones agrícolas con una Superficie Agraria Útil (SAU) de 17.180,93 ha, y con 1.551 explotaciones ganaderas con un censo total de 80.755 Unidades de Ganado Mayor (UGM).

De otra parte, mediante la Ley 1/2011, de 17 de Febrero, de reordenación del sector público de Andalucía, se crea la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, como Agencia de régimen especial adscrita a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. Mediante el Decreto 19/2011, de 19 de Abril, se aprueban los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, modificado con posterioridad por el Decreto 538/2012, de 28 de Diciembre. En el artículo 7 de los citados Estatutos se establecen las funciones y competencias de la Agencia y en virtud de su artículo 10.4 las Oficinas Comarcales y Locales Agrarias quedan integradas en la Agencia.

Las Oficinas Comarcales Agrarias planifican las actuaciones en la comarca, conexiando el sector agrario con los servicios provinciales. Informan al agricultor de la gestión de las ayudas;

Código seguro de verificación (CSV):

700B EB80 EF7E 45D0 364B



700BEB80EF7E45D0364B

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 29/11/2021

promueven el desarrollo rural integral y, en general, las actividades que permitan diversificar las rentas de los productores agrarios y la generación de riqueza y empleo; participan en el proceso de transferencia tecnológica, promoviendo ensayos, demostraciones, jornadas técnicas y cursillos; facilitan la formación y capacitación de los agricultores; llevan el control pecuario, gestión de registros, control de las actividades agrícolas y ganaderas, así como las inspecciones agropecuarias en general; asesoran y apoyan técnicamente a los productores agrarios; promueven el asociacionismo agro-alimentario para la mejora de la producción, transformación y comercialización de la producción agraria.

El objeto de la mutación demanial pretende la puesta a disposición (afección) de parte del inmueble sito en calle Salchi s/n, propiedad de este Ayuntamiento, para su uso como futura "Oficina Comarcal Agraria de Los Pedroches I y otros usos administrativos" a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía.

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible considera de gran interés la realización de dicha actuación, dado que resulta necesario disponer de local adecuado para establecer la Oficina Comarcal Agraria, con objeto de desarrollar las funciones que tiene encomendadas. Por ello, y a través de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, la Consejería tiene previsto la Redacción de Proyecto de Obras de Adecuación del Inmueble para Oficina Comarcal Agraria, así como de sus obras.

Como contrapartida a la cesión aludida, el Ayuntamiento de Pozoblanco recibirá por reversión el inmueble sito en calle Huelva n.º 29, esquina calle Granada, cedido por dicho Ayuntamiento a la Comunidad Autónoma y sede actual de la Oficina Comarcal Agraria.

Los **datos del inmueble** cuya mutación se propone, son:

Referencia catastral	8203701UH3580S0001ED
Localización	Calle La Salchi s/n, Frente a F.E.V.E.
Clase:	Suelo Urbano. Dominio Público
Superficie:	El total de edificio comprende 1706 m ² de planta baja, 910 m ² de sótano y 890 m ² de planta primera. El objeto del expediente de mutación sería el ala central del edificio y parte del ala lateral izquierda, ocupando una superficie máxima de 1423 m ² (distribuidos en 862 m ² en planta baja y 287 m ² en planta primera – buhardilla). Siendo objeto de un uso/ocupación individualizada dentro del mismo, permitiéndose otros posibles destinos compatibles previstos por el Ayuntamiento en el resto de dependencias del edificio.
Uso:	En la actualidad equipamiento social y comercial, siendo necesario proceder con carácter previo al cambio de uso.
Año de Construcción:	Por decreto de 26 de mayo de 2009 se resuelve adjudicar las obras para consolidación de la edificación actuando en la cubierta, estructura y fachada y en aquellos elementos recogidos como de interés estructural en las NNSS de Planeamiento de Pozoblanco.

A la vista de que dicho bien tiene la calificación de dominio público y se encuentra afecto a EQUIPAMIENTO SOCIAL Y COMERCIAL, será necesario que con carácter previo a la aprobación del presente expediente sea aprobada el CAMBIO DE USO.

Código seguro de verificación (CSV):
700B EB80 EF7E 45D0 364B



700BEB80EF7E45D0364B

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 29/11/2021

Las **razones que justifican** la presente mutación demanial externa de la parte del inmueble descrita en el cuadro anterior, estarían en dar cumplimiento a las necesidades actuales y futuras de la Consejería en temas agropecuarios en la Comarca, debida a:

- Que tiene por finalidad mejorar la calidad de los servicios a la población, adecuándolo a las necesidades que demanda la sociedad rural y agraria de la Comarca.
- Se trata, además de ampliar la sede, de adaptar las instalaciones a los usos requeridos en la actualidad, tanto a los efectos de información, asesoramiento, como formación y demás funciones llevadas a cabo en estas dependencias administrativas.
- El edificio está ubicado en zona accesible a los vecinos de la población y de la Comarca, con facilidad de aparcamiento público.
- El edificio no presente barreras arquitectónicas, dando lugar a facilidad de movilidad a personas de tercera edad y minusvalía.
- Los servicios de atención al ciudadano se ubicarán en la zona de entrada del inmueble y dando lugar a facilidad de movilidad a personas de tercera edad y con movilidad reducida.
- El edificio dispondrá de zonas y despachos con mayor espacio y funcionalidad, facilitando la labor de atención al ciudadano.
- El edificio dispondrá de instalaciones, servicios y medios actualizados para la atención adecuadas al ciudadano.

A la vista de que se considera conveniente proceder a la mutación demanial externa de la parte descrita del citado bien a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía para ubicación de Oficina Comarcal Agraria, con objeto de desarrollar las funciones que tiene encomendadas, dando cumplimiento a las necesidades actuales y futuras de la Consejería en temas agropecuarios en la Comarca; así como proceder a la reversión del inmueble sito en calle Huelva n.º 23, esquina calle Granada, plantas 1º y 2º, cedido por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 25 de octubre de 1991.

Visto cuanto antecede, procediendo su aprobación por el Pleno por el artículo 22.2.l) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros, de conformidad con el artículo 47.2.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y con el artículo 9.1.c) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

PROPUESTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN

RESUMEN: Aprobar la mutación demanial externa del bien de dominio público descrito a favor de la Junta de Andalucía, y en consecuencia afectar el mismo a la Comunidad Autónoma de Andalucía para destinarlo al uso que asimismo se define, de competencia de la Junta de Andalucía, sin alterar la titularidad del bien ni su carácter de dominio público, con sujeción a las siguientes condiciones:

- **Objeto** de la mutación demanial externa: parte del inmueble denominado "La Salchi", sito en calle La Salchi, s/n, frente a F.E.V.E., de ref. catastral 8203701UH3580S0001ED. La ocupación se realizará sobre el ala central del edificio y parte del ala lateral izquierda, ocupando una superficie máxima de 1,149 m² (distribuidos en 862 m² en planta baja y 287 m² en planta primera - buhardilla). **Siendo objeto de un uso/ocupación individualizada dentro del mismo,**



permitiéndose otros posibles destinos compatibles previstos por el Ayuntamiento en el resto de dependencias del edificio.

- **Destino del inmueble:** la finalidad de la mutación demanial consiste en la afección de parte del inmueble sito en calle Salchi s/n, propiedad de este Ayuntamiento descrito en el párrafo anterior, a la Junta de Andalucía (Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Sostenible), para su uso exclusivo como futura “Oficina Comarcal Agraria de Los Pedroches I y otros usos administrativos”.

- **Plazo para la implantación efectiva del uso previsto:** el inmueble objeto de mutación deberá ser destinado al fin que justifica el presente expediente en el plazo máximo de tres años a contar desde la firma del correspondiente convenio por ambas Administraciones y por un plazo de 30 años a contar desde la firma del correspondiente acta de recepción y ocupación de las instalaciones en las que se ubicará la nueva sede. Transcurrido el plazo inicial de tres años sin haberse hecho efectivo el fin que justifica el presente expediente, o posteriormente dejara de estarlo, revertirá el mismo a plena disposición municipal con todos sus componentes o accesorios, sin que la Administración beneficiaria pueda solicitar a esta Administración compensación económica o indemnización de ningún tipo, quedando expedita la posibilidad de utilización del desahucio administrativo, si fuera necesario.

Finalizado el plazo de 30 años, y sin perjuicio de posteriores acuerdos, el bien revertirá a plena disposición municipal con todos sus componentes o accesorios, sin que la Administración beneficiaria pueda solicitar a esta Administración compensación económica o indemnización de ningún tipo, quedando expedita la posibilidad de utilización del desahucio administrativo, si fuera necesario.

- **Gastos de implantación y mantenimiento:** según de cuenta de la Junta de Andalucía cuantos gastos se produzcan para la debida implantación y puesta en marcha del destino previsto, ya sean de redacción de proyectos, licitación y contratación de obras, dotación equipamientos, mobiliario, entre otros, así como aquellos otros necesarios para el adecuado mantenimiento del destino previsto y suministros necesarios, dotándolos a su costa de cuantos medios materiales y personales permitan su adecuación al uso pretendido.

Si el bien objeto de mutación debiera dotarse de cualquier suministro (eléctrico, agua o cualquier otro), será obligación de la Junta de Andalucía la instalación de los mismos, así como dotar de contadores independientes, siendo de cuenta de la misma los gastos derivados del consumo, mantenimiento o reparación e instalación del suministro, y por el tiempo de duración de la adscripción del bien a la Junta de Andalucía.

El Ayuntamiento de Pozoblanco podrá en cualquier momento comprobar el adecuado uso del bien afectados así como su estado de conservación. En el supuesto de que los bienes no se utilicen de forma natural o se estuvieran incumpliendo total o parcialmente las condiciones a que estuviera sujeta la mutación, se requerirá de la Junta de Andalucía para que cese en dicha situación y utilice el bien conforme a las condiciones de la mutación, con advertencia de que en caso contrario se procederá a la resolución y reversión del bien a la Entidad Local.

SEGUNDO. Remitir el acuerdo al órgano competente de la Junta de Andalucía a favor de la cual se realiza la mutación demanial externa para que manifieste su conformidad con la misma.

TERCERO. Recibida la conformidad quedará el acuerdo elevado a definitivo y para su efectividad se requerirá la redacción de un convenio que será suscrito por ambas administraciones, cuya parte dispositiva se sujeta a las siguientes CLÁUSULAS:

PRIMERA. D./Dña....., Alcalde del Ayuntamiento de Pozoblanco, entrega en el presente documento a D./Dña..... y a D./Dña....., en la representación que ostentan, el



inmueble descrito en el expositivo primero, por un plazo de 30 años, para destinarlo a, quedando adscrito a la Consejería competente en materia de

SEGUNDA. La Comunidad Autónoma de Andalucía se compromete a destinar el inmueble al uso para el que se afecta asumiendo desde esta fecha las obligaciones derivadas de dicha afectación.

TERCERA. El Ayuntamiento de Pozoblanco podrá en cualquier momento recabar cuanta información precise respecto del cumplimiento de lo previsto en el presente documento.

CUARTA: Del contenido del presente documento, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

CUARTO. Anotar en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento la mutación demanial externa del bien, facultando asimismo al Alcalde para la firma de todos los documentos relacionados con este asunto.

QUINTA. Aprobar la reversión del inmueble sito en calle Huelva n.º 29, esquina a calle Granada, cedido por dicho Ayuntamiento a la Comunidad Autónoma y sede actual de la Oficina Comarcal Agraria, debiendo ser tramitada de conformidad con lo previsto en el artículo 53 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, tras la firma del correspondiente acta de recepción y ocupación de las instalaciones en las que se ubicará la nueva sede.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en Pozoblanco,

EL ALCALDE

Santiago Cabello Muñoz.

15:26 Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para hacer un breve resumen del expediente. Informó que en la Mutación Demanial Externa del inmueble de "La Salchi" se resaltaban tres aspectos fundamentales. La primera que con el proyecto que pretendía la Junta de Andalucía de la nueva Oficina Comarcal Agraria (OCA), se ponía fin, no solo a un edificio que tenía casi 100 años de historia, sino a un edificio que llevaba 40 años cerrado, en desuso y con ello, se ponía en valor referido bien patrimonial además de darle un uso y un disfrute para todos los ciudadanos de Pozoblanco y de parte de la Comarca de Los Pedroches, como bien reflejaba la Oficina Comarcal Agraria "Los Pedroches", que representaba a Pozoblanco y a determinados municipios más de la Comarca y a coste cero, dado el Ayuntamiento no tenía que hacer ningún tipo de inversión, puesto que la Junta de Andalucía lo haría de manera íntegra y total.

En segundo lugar, se trataba de una cesión del edificio en solo una tercera parte del total de metros cuadrados de lo que disponía, en torno a 1.000m², sería la cesión a la Junta de Andalucía, para esta nueva construcción de la Oficina Comarcal Agraria, referente en Andalucía. El resto, casi 2.000m² -precisó- quedarían libres y disponibles de uso municipal, además del patio.

En tercer lugar, esta actuación no limitaba que se pudiera utilizar el edificio para usos culturales, como también hemos aprobado en el punto anterior y, fundamentalmente, con actividades que ya se venían desarrollando en el patio central del edificio de "La Salchi". La idea era seguir apostando por este tipo de eventos y actividades y sobre todo poniendo en valor también, con todas las reformas del entorno del edificio, que se estaban llevando a cabo en los últimos meses.

Añadió que la OCA, este edificio importante, en el momento que fuera aprobado en Pleno y se fuera traslado a la Junta de Andalucía, sería uno de los edificios más importantes de Andalucía y como se decía anteriormente, la cultura también estaría

Código seguro de verificación (CSV):

700B EB80 EF7E 45D0 364B



700BEB80EF7E45D0364B

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 29/11/2021

ligada a ese uso compatible. En este sentido manifestó: *“Porque la cultura no solo va ligada a un edificio, la cultura es nuestra historia y nuestra cultura la hacen las personas, todas aquellas personas que hacen cultura a lo largo de nuestra historia, por eso la Oficina Comarcal Agraria también será cultura, donde nuestros agricultores y ganaderos después de muchos años, volverán a pisar este edificio, que como decía anteriormente embleático, donde ellos siempre han estado ligados a esta actividad y se convertirá en un referente de ámbito andaluz de digitalización, de comodidad, de mayor accesibilidad al edificio que tiene 30 años y no cumple esos requisitos y condiciones para dar un servicio de calidad y óptimo y será sobre todo un lugar de encuentro para todos ellos, que apostará por mejorar el servicio prestado, luchando por el relevo generacional tan importante para nosotros hoy en día, para fijar la población fundamentalmente en nuestros jóvenes, muchos con talento que se tiene que ir fuera de nuestra tierra. Para apostar también por la formación y buscar explotaciones más eficientes, mejorar sus instalaciones y mejorar también la genética de sus animales, donde somos también referentes en el ámbito nacional. Para integrar fundamentalmente a la mujer en nuestro mundo rural y también para hacer un desarrollo mucho más sostenible y dignificar un sector que creo que todos nos debemos de sentir muy orgullosos de todos nuestros ganaderos, de todos nuestros agricultores, de todo lo que han hecho durante muchísimos años, siendo un pilar fundamental de nuestra tierra y que cada día vemos como recogen reconocimientos a lo largo de todo el mundo. Estas personas, éstas, nuestros ganaderos y nuestros agricultores, merecen este reconocimiento, porque se levantan cada día luchando por llevar a delante sus explotaciones, sus familias y ser cada día mejores. Por eso, ellos se lo merecen, “La Salchi” se merece también estar protegida dotándola de usos y no 40 años de olvido y de abandono, lo que merece es abrirla, darle vida y ponerla en valor”.*

A continuación, el señor Presidente, autorizó un turno de debate, con el resultado que seguidamente se especifica. Intervinieron en el siguiente orden, las y los señores Corporativos:

19:39 Hace uso de la palabra **don Miguel Ángel Calero Fernández**, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Andalucía. Indicó intentaría clarificar desde el punto de vista de su Formación, las afirmaciones que tanto el señor Alcalde como el señor Portavoz del Partido Popular habían vertido en el día de hoy y en ruedas de prensa anteriores, dado faltaban a la verdad y no respondían a la realidad.

En primer lugar alegó no encontrarse ante la situación de ver el proyecto cultural de “La Salchi” sino ante la necesidad de dotar a la OCA de un nuevo edificio en nuestra Ciudad, por dos motivos fundamentales. Uno por estar a un año del vencimiento del periodo por el que fue concedido, en el año 1992. En segundo lugar y más importante, porque las dos plantas que ocupa en la actualidad cuentan con una superficie de menos de 500 metros cuadrados y la realidad de 2021 es muy distinta a 1992, necesitando un espacio más amplio debido a que hay más demanda de agricultores y ganaderos y, por tanto, mayor número de profesionales para atenderlos. Por todo ello el problema se reducía a ubicar la nueva OCA. Recordó que la propuesta de Alcaldía a la Junta de Andalucía para su ubicación había recaído en el edificio de “La Salchi”. Un entorno que, a su punto de vista no era el adecuado para albergar espacios administrativos, por varias razones. Entre ellas por tratarse de un edificio de protección estructural con grandes muros y ventanas pequeñas que propiciaban una menor iluminación y menor capacidad para adaptar las necesidades propias de una oficina en un edificio con protección estructural. Indicó que los ganaderos y agricultores merecían un edificio nuevo, de nueva planta, específico para atender sus necesidades, con un diseño de proyecto específico, que contara con luminosidad y con todas las necesidades que los trabajadores del servicio merecían. Informó que en la Comisión Informativa

Código seguro de verificación (CSV):

700B EB80 EF7E 45D0 364B



700BEB80EF7E45D0364B

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 29/11/2021

General de la semana pasada ya le dijo al Equipo de Gobierno que no había ninguna necesidad de utilizar “La Salchí”, dado se contaba con múltiples espacios de propiedad municipal para poder ser cedidos, tal y como pasó, en su momento, con el CICAP o el Servicio Andaluz de Empleo y SEPE que recientemente habían inaugurado en la Barriada de “El Torilejo”, su nueva sede. O como había ocurrido en Hinojosa del Duque que habían ubicado la OCA en un edificio de nueva planta. Explicó haber planteado al Equipo de Gobierno varios sitios que eran aptos para esta ubicación mediante una propuesta, a pesar del poco tiempo que les dieron, concretamente 24 horas, desde que se hizo pública la noticia a nivel de prensa y la convocatoria de la Comisión Informativa. En ella habían ofertado que se negociara con la Junta de Andalucía la cesión del solar existente junto a los aparcamientos del campo de fútbol, colindantes con la Ronda de Circunvalación, que contaban con 1.200 metros cuadrados, susceptibles de ser cedidos en su totalidad, a la vista de que sus necesidades estaban en torno a 1.000 metros cuadrados, concretamente 1.149 metros cuadrados.

Por tanto, no era una cuestión que fuera en detrimento del local de la OCA, ni de los usuarios, ni de los trabajadores. A su juicio, un edificio de nueva planta era mucho más digno, que un edificio con una protección estructural, que no reunía los requisitos específicos de una oficina. Además -prosiguió- había que tener en cuenta que la ubicación propuesta ocupaba la mayoría de la planta baja, incluida la nave central que era la más emblemática para su utilización como Museo, dado presentaba una altura considerable en una sola planta. Condiciones que elevarían el coste de mantenimiento de calefacción o ventilación de la nave, respecto de un edificio especialmente diseñado, con los medios actuales de climatización, placas solares, etc.

Por todo ello no era el lugar adecuado para oficinas y sí el lugar idóneo para realizar un centro cultural y un Museo Etnológico, como consensado por todas las fuerzas políticas. Explicó que esto no sería posible en base al siguiente cronograma. De los 1.588 m² que presentaba la planta baja, la Junta de Andalucía ocuparía 862 m², un 54% de la parte más importante que era la planta baja. Además -precisó- de los 282 m² ocupados en planta baja, se ocuparían 137 m² de la primera planta. El resto de planta baja excluido eran 726 m², lo demás eran semi-sótanos y buhardillas que servían de secadero de embutidos, que no podían compararse con el suelo de planta.

Calificó de faltar a la verdad cuando se anunciaba haberse cedido una tercera parte a la Junta de Andalucía, dado que el terreno comprometido con la nave central de planta baja, era más emblemático y más importante que el restante.

Manifestó haber sido el Equipo de Gobierno quién había roto de manera unilateral un consenso que llevaban definiendo todas las Fuerzas Políticas mucho tiempo, no la Oposición como se había dicho en rueda de prensa. En el caso actual, quién no sumaba para el Gobierno Municipal, que había cambiado de posición respecto a lo recogido en su Programa Electoral, sin dar cuenta a la población, sin tiempo para el debate y la contestación social y de manera precipitada. Recordó el rechazo que había partido de determinados historiadores y gente de Universidad a la forma inadecuada de ubicación de oficinas administrativas y otros usos generales, en un espacio que tendría que ser un Museo.

Respecto a la afirmación de llevar 40 años desocupado el edificio, apuntó que el mismo no fue revertido a Patrimonio Municipal en 2008-2009 y la primera actuación que se hizo fue la reparación de la cubierta, para evitar el deterioro del edificio. Desde 2009 a 2021 habían pasado 11 años, de los cuales el Partido Popular había gobernado seis años, más de la mitad de este tiempo. Debido a este dato censuró la afirmación de que los demás no habían hecho nada. Le solicitó a la Formación en el Gobierno que fueran realistas y se dirigieran a la ciudadanía con verdades. Las Corporaciones anteriores lo que habían hecho es rescatar para patrimonio municipal un edificio que mantuvo una difícil negociación cara a su cesión. Concluyó este apartado manifestando: “Posiblemente

Código seguro de verificación (CSV):

700B EB80 EF7E 45D0 364B



700BEB80EF7E45D0364B

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 29/11/2021

en manos de quién no defiende la cultura, como eran los intereses urbanísticos que había en la zona, hubiese desaparecido ese edificio emblemático, como desapareció en su día el Palacio de la calle Mayor, por no tener altura de miras las personas que en aquel momento estaban gobernando el Ayuntamiento de Pozoblanco”.

Indicó existir verdaderos motivos para plantear alternativas, como la ya apuntada junto al campo de fútbol, con todos los aparcamientos disponibles para que ganaderos pudieran desplazarse en vehículos con remolque, camiones, etc. Pero también era necesario apuntar ser incierto que el Ayuntamiento no pudiera asumir el coste de la rehabilitación del edificio, cuando era esto justo lo que se tenía que haber negociado con la Junta de Andalucía, la implantación de una Escuela Taller que acometiera la rehabilitación del espacio, si fuera verdad que se mirara por la cultura o por el patrimonio de la Ciudad. Una cuestión que generaría empleo y la puesta a punto del edificio para después convertirlo en un verdadero centro y espacio cultural de Pozoblanco y su Comarca, en lugar de hipotecarlo durante 30 años. Respecto a esto indicó ser otra de las cuestiones que no se ajustaban a la realidad. Cuando se hablaba de 30 años, lo eran en su mínima expresión, dado que el Convenio que se pretendía firmar garantizaba la ocupación, aún cuando desapareciera la OCA. Una cesión -prosigue- que al incluir “y otros usos administrativos”, el tiempo podría considerarse indefinido, dado que agotados los 30 años podría renovarse, previo acuerdo. A su juicio, esta cesión no solo hipotecaba a las ocho Corporaciones siguientes que llegarán a gobernar el Ayuntamiento de Pozoblanco, sino que prácticamente se estaba cediendo indefinidamente a la Junta de Andalucía. Cuestión que anularía la posible creación de ese gran centro cultural y Museo, al entender que la extensión de “La Salchi” debía ser un espacio unitario. Con media “L” (lateral izquierda) y la derecha, no había amplitud para cumplir los fines descritos. En primer lugar por haber usurpado la nave central, la más emblemática y, en segundo lugar porque los sótanos presentaban muchos problemas de humedad y no reunían las características propias para su uso como exposición o almacenamiento de materiales históricos. Reiteró que los máximos responsables de obra en los últimos once años no se hubiera hecho nada en el edificio era el Partido Popular y, además...

31:52 En ese momento interrumpe el **señor Alcalde Presidente** para rogar al señor Calero fuera concluyendo.

Prosiguió el **señor Calero Fernández** manifestando: “...tiene la osadía de culpar a los demás y de decirle a la Oposición que son los que no suman, que son los que no reman, cuando ustedes unilateralmente, sin debate, sin dar tiempo a la Oposición a que analice este documento en plenitud, porque no nos dieron tiempo, hemos sido capaces de ofertarles sitios alternativos mucho más dignos para ubicar la OCA y sobre todo una alternativa concreta para rehabilitar La Salchi, sin que suponga un coste adicional para el Ayuntamiento como son la Escuela Taller. Eso sería lo que nosotros votaríamos a favor hoy, si usted hiciera sus deberes, si trabajara por los intereses de Pozoblanco y no estuviera ofertando a la Junta de Andalucía un edificio emblemático de la localidad que lo va a convertir en un edificio de oficinas y va a impedir que sea un centro cultural. Sabemos que ustedes no creen en la cultura...”

El **señor Alcalde Presidente** le recordó al señor Calero que había doblado el tiempo permitido.

El **señor Calero** concluyó: “...pero lo más grave no es que ustedes no creen en la cultura, lo más grave es que ustedes van a impedir que futuras Corporaciones que puedan creer y que puedan respetar sus compromisos adquiridos con la ciudadanía, lo puedan llevar a cabo”.



33:20

Interviene **don Pedro García Guillén**, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos. En primer lugar quiso subrayar una cuestión que calificó de importante y muy grave. Se trataba de la utilización como arma arrojadiza, que estaba haciendo el Equipo de Gobierno, respecto de los diferentes Grupos Municipales, dando a entrever que despreciaban a los ganaderos y agricultores, que no los valoraban. Indicó no existir nada más falso que tal afirmación. Manifestó que su persona siempre había defendido y lo seguiría haciendo a ultranza, al sector ganadero y agricultor de la Comarca de Los Pedroches y de su localidad. Calificó de *“pura demagogia”* que el Gobierno lo utilizara para ponerlo en contra de la Oposición. Indicó tratarse de un sector fundamental de nuestra economía, el pilar de nuestra zona, por eso reiteraba haberlo defendido y lo seguiría haciendo a ultranza, siempre.

Apunto que después de dos años de legislatura, a su juicio, se había sobrepasado el límite, al entender que tratándose un tema de tal trascendencia e importancia, no debían haberse enterado por la prensa. Manifestó tratarse de un acto inconcebible que no entendía. Recordó que todos eran Corporativos pertenecientes al Ayuntamiento, Concejales que se habían enterado por la prensa de esta cuestión. Un hecho que debía saber la ciudadanía, dada su importancia. A su juicio, era un menosprecio total hacia los diferentes Corporativos del Ayuntamiento, cuando lo lógico hubiera sido mantener un debate, llegar a acuerdos y no, de manera unilateral y sin previo aviso. Compartió un sentimiento de tristeza, por este hecho. Al día siguiente de su publicación fueron citados a una Comisión Informativa, sin plazo, ni periodo para estudiar los expedientes.

Afirmó que los ganaderos de la localidad era evidente merecían una OCA, por cuanto su ubicación se había quedado insuficiente y no contaban con accesibilidad. Había que facilitarles un edificio y una ubicación acorde a sus necesidades, había que darles la cobertura que ellos merecían. Se trataba de seleccionar unos terrenos, de los muchos de propiedad municipal ubicados en diferentes zonas de la localidad, para hacer un edificio de nueva planta que fuera accesible, cómodo y amplio. Entendía tratarse de una limitación el ubicarlo en un edificio que contaba con muchas restricciones dada su calidad de protegido. A título de ejemplo citó al Servicio Andaluz de Salud que días atrás inauguraba su nueva sede, de las más modernas y más referente en Andalucía, de nueva planta y ejecutada de acuerdo a sus necesidades. En la misma situación entendía se encontraban los ganaderos, necesidad de una oficina nueva que estuviera adaptada a todas sus necesidades, por cuanto entendía iban a estar mucho más cómodos que en el edificio que se había determinado. Además la instalación de la OCA en otro barrio de la localidad, tendría el mismo efecto que la Oficina de Empleo, que serviría para dinamizar los diferentes barrios, que también era importante.

Compartió que el edificio de *“La Salchi”* mantenía una construcción en forma de *“V”*, respecto de la que se había cedido la nave central, parte de un ala, más un espacio situado en la primera planta. Todos eran conscientes que la zona central era la parte más noble del edificio, con más altura, con más valor histórico y arquitectónico. La parte destinada a oficinas (la señaló en plano), era la zona sombreada, quedando un ala y medio a la del lado contrario, que proyectaba un edificio totalmente segmentado. Habló de los semi sótanos presentados con problemas de altura que hacían muy difícil darle un uso de importancia. Concluyó este apartado manifestando: *“Yo entiendo que con la segmentación que ahora mismo le estamos dando a La Salchi, los usos los estamos limitando muchísimo”*.

Indicó que la presente actuación unilateral adoptada iba a condicionar totalmente el futuro de Pozoblanco. Preciso ser miles los pozoalbenses que entendían que referido edificio histórico debía tener un uso cultural y social para dar cobertura a los jóvenes, principalmente a esos que presentaban una franja de edad que contaba con muchos problemas de adaptación. Compartió haber escuchado entre la población la idea

Código seguro de verificación (CSV):

700B EB80 EF7E 45D0 364B



700BEB80EF7E45D0364B

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 29/11/2021

de darle un uso científico, tecnológico, llenarlo de actividad y de vida. De llevarlo a un uso administrativo, todo esto no iba a ser posible.

En este momento se incorpora la señora Concejala **doña María Luisa Guijo Benítez**, del Grupo Municipal del Partido Popular.

Para concluir el **señor García Guillén** solicitó del Equipo de Gobierno consideraran dejar el acuerdo pendiente de resolución cara a propiciar un debate más profundo y a llegar a cuerdos que no condicionaran el futuro de Pozoblanco. A su juicio éste sería un error que la historia se encargaría de hacerles pagar las consecuencias a todos. Llevar este edificio a un plano administrativo estaba fuera de lugar, catalogándolo de “*error garrafal*”. Reiteró su petición de dejar el asunto pendiente de resolución.

40:52 Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María del Rosario Rossi Lucena**. Se inició manifestando trataría de realizar su exposición en base a argumentos de peso que era, lo que al final, le importaba a la ciudadanía y tratando de huir de los reproches.

Quiso empezar por el final y para ello hacía esa petición de que el Gobierno Municipal replanteara el asunto y lo dejaran pendiente para un mejor estudio, en base a los siguientes argumentos:

Indicó que el proceso de toma de decisión no había sido expuesto a los Grupos Políticos, tampoco a los Colectivos Culturales. Señaló haberse enterado por la prensa, toda vez que se ha buscado una aprobación rápida, evitando el debate y un estudio adecuado a una decisión de tal grado. Decisión pro-guijó- que contravenía con la adoptada por todos los Grupos Municipales durante más de una década, para destinar “*La Salchi*” a equipamiento cultural. Solo por eso -preciso- merecía la pena escuchar y estudiar las opciones de los distintos Agentes implicados.

Se hablaba del bien patrimonial histórico más importante de todos y, con esta decisión de cederlo a la Oficina Comarcal Agraria (OCA) por 30 años se cerraban las puertas a ese mencionado uso cultural. Además echaba en falta la aportación de un proyecto unitario, la inclusión de un plan de usos que no tenían y debía acompañar a una decisión que supuestamente estaba tan madurada. A su juicio se debería haber aportado referido plan y no proceder a “*truncar La Salchi*” conforme convenía al oportunismo político de cada momento.

Indicó que con sus argumentos no se estaba despreciando al sector agroganadero, como algunos habían pretendido, en un intento de enfrentarlos a la población. Entendían y compartían que la OCA necesitaba de una nueva ubicación, para adaptar mejor sus servicios a la ciudadanía y al sector agroganadero. Precisamente por eso -compartió- y por el tipo de servicios que presta, podían instalarse en otros espacios más accesibles y con mejor aparcamiento. Al margen de las ya anunciadas se podían estudiar cuantas ubicaciones se consideraran más útiles, menos costosas y más accesibles para los usuarios y ciudadanía en general.

Aportó que el acuerdo no contemplaba ninguna contraprestación para el municipio estimando que la cesión por 30 años era excesiva.

Fundamentalmente va a estos los motivos por los que su Formación consideraba tratarlo de una decisión arbitraria, en donde no se había barajado mejores opciones para la localidad. En este sentido quiso aportar una serie de datos relevantes que, a su juicio, merecían la pena tenerse en cuenta, previamente a la toma de decisiones.

Para ello hizo uso de las declaraciones de la señora Consejera de Agricultura, doña Carmen Crespo que en sus intervenciones hablaba de que el futuro de las Oficinas Comarcales Agrarias pasaban por ser oficinas virtuales, es decir, que la mayoría de trámites se realizaría desde la administración electrónica, reduciendo el acceso de los



usuarios a las ubicaciones físicas. De ahí que una cesión que iba a terminar en 2051, como pronto, parecía injustificada cuando en manifestaciones públicas de la máxima responsable del Órgano se hablaba de digitalización de los servicios o lo que era lo mismo, que las instalaciones aspiraban a ser poco más que espacios acogedores de los funcionarios. A título de ejemplo indicó que en Pozoblanco la Oficina Liquidadora del Registro de la Propiedad, se había retirado focalizándola precisamente a trámites electrónicos.

Por otro lado, habían visto como la Junta de Andalucía en otros municipios había invertido más de un millón de euros en la creación de nuevos espacios para estas nuevas Oficinas Comarcales. En nuestro caso se había adoptado esta fórmula unilateral de “regalar La Salchi” evitando la llegada de una inversión importante para nuestra Ciudad. A modo de ejemplo compartió que en el municipio de Motril se había construido una OCA de nueva planta con una dotación de un millón trescientos mil euros, que podían haber venido para Pozoblanco, destinado a la construcción de una nueva dotación y mantener “La Salchi”. Una cuestión -indicó- que hubiera generado empleo para los empresarios de la localidad.

Para concluir manifestó que de haber sido tan urgente la dotación del inmueble, a parte de desarrollar un proyecto, se tenían que haber acogido a los distintos programas de subvenciones de Patrimonio Histórico existentes. Alegó que era la misma que solicitó, en su día, cuando era Concejala de Cultura. A su juicio, se podía haber buscado algún tipo de colaboración con la Junta de Andalucía, máxime cuando en palabras de la señora Consejera de Agricultura, se asignaban ¼ de su Presupuesto (cincuenta y cinco millones de euros) para inversiones culturales y patrimoniales. Se trataba de buscar opciones, de estudiar, si se hubiera contado con un espacio de debate, todas estas cuestiones se podían haber expuesto y valorado. Terminaba como empezaba solicitando la paralización del proceso, para estudiar una opción más acorde para todos.

47:28 Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Eduardo Lucena Alba**. Indicó que, tantas cuestiones se habían tratado que incluso existían contradicciones. Apostó por una intervención breve, sincera y sin utopías. Intentaría contestar a los tres señores portavoces de la Oposición.

Se inició con la siguiente reflexión: “El futuro de los pueblos o de las ciudades, no los construyen las gentes o los políticos que viven de las utopías osease, de algo que es un sueño, que es palabrería que es fantasía, que el futuro sinceramente de los pueblos se gesta con la gente valiente, que toma decisiones, adaptándose a las necesidades del momento que se genera en situaciones complejas y oportunidades que permiten realizar proyectos sostenibles y viables para el proyecto de futuro de un pueblo”. Apuntó que con sus decisiones eran responsables del futuro de Pozoblanco y que de todos era sabido que frases como “me gustaría que eso fuera” o “yo ahí haría” formando parte de los Programas Electorales, podían ganar elecciones, pero nunca la batalla del desarrollo del territorio. Esa -precisó- sería perdida por aquellos que vivieron de esas utopías.

Animó a realizar el siguiente ejercicio. Tomar un folio con una división en la mitad y pensar cinco minutos, para incluir en su margen derecho las cuestiones que aportaban a la cesión y en el izquierdo, las que no. Les instaba a examinar los resultados cara a adoptar una toma de decisiones acertada a los intereses de la mayoría de los ciudadanos, pensando tanto en los que los votaban, como en los que no. Tal y como hacía el actual Equipo de Gobierno.

Habló del respeto que se había solicitado, aludiendo a tratarse de una palabra tan magnífica tan llena de vida, tan importante en la sociedad que, a su juicio, hoy, se estaba perdiendo debido a esa fragmentación que se estaba generando en torno a la política. Indicó que la definición de respeto, lo decía todo: “es la consideración y valoración especial que se tiene a alguien o a algo, al que se le reconoce valor social o



especial diferencia". Se estaba pidiendo respeto para "La Salchi", considerándolo como un edificio especial. Respetarlo y considerarlo especial era cuando el presente Equipo de Gobierno mantenía el 100% de su estética y de su estilo arquitectónico.

Hizo referencia a la opinión que mostraba el coste para calefactar el edificio, preguntando si era más costoso calentar un edificio para oficinas o un Museo, siendo los metros superficiales los mismos. Aseguró tratarse del mismo coste.

Aportó que la Oposición reconocía su valor social, igual que lo hacía el Equipo de Gobierno cuando lo ponía a disposición de la sociedad. Asintió que la señora Consejera buscara la digitalización de las OCAs y de los trámites, pero era innegable que la que se estaba proyectando para Pozoblanco llevaba aparejadas una serie de cuestiones, como la Sala de Formación que trataría de recuperar el cambio generacional, trabajar en beneficio de los miles de ganaderos existentes en la Comarca de Los Pedroches en general y en Pozoblanco, en particular. Un edificio que pertenecía a la sociedad haciendo que la compatibilidad fuera una situación real.

Quiso poner un ejemplo para una mejor comprensión. Citó al Palacio de la Merced, sede de la Excm. Diputación Provincial en Córdoba. Un edificio histórico, que contaba con un sector de oficinas administrativas, iglesia, salón de plenos, patio para acontecimientos comerciales y, por tanto, sostenible en su economía.

Recordó que también había que saber respetar otras cuestiones, como la educación, fuera cual fuera su modalidad, las tradiciones o los usos. A su juicio no se podía pedir respeto solo para lo que nos gustaba.

Habló de hipotecas para definir que: *"hipotecar algo es crear un proyecto irrealizable"* y eso era lo que no querían. También mencionó la fragmentación que se estaba dando en la sociedad, también en Pozoblanco, como por ejemplo con el caso de la cultura *"o se respeta mi idea o estás en contra mía, o se pone un Centro Cultural, o no es acertada la decisión"*. Cuestión que sucedía con cualquier decisión del Equipo de Gobierno. La Oposición hablaba de consenso y estaba claro que se encontraban todos contra el Gobierno Municipal.

Calificó de absurda la actual crispación, en base a existir dos mil metros cuadrados para diferentes usos, entre ellos el ya aludido del cultural u otras cuestiones que pudieran aparecer. Al hablar de compatibilizar los usos manifestó ser posible dado la ganadería y agricultura, eran cultura

Se dirigió a la señora Rossi para manifestar que las opiniones y comentarios provenientes de determinados políticos, sin menoscabar su derecho, estaban faltos de dos papeles fundamentales. Respecto del primero indicó si le habían contado a los ciudadanos cuál era el coste del proyecto cultural de "La Salchi" defendido por los tres Grupos de la Oposición. Indicó no haber escuchado a nadie indicar que el proyecto que defendían los nombrados historiadores ascendía a más de cuatro millones de euros. En este sentido preguntó: *¿Creen que es coherente la inversión de este tipo de proyecto en la situación en la que nos encontramos?* A su juicio la respuesta era no, al entender que existían ciudadanos que podían pensar en la creación de empleo, crear riqueza o aprovechar los espacios que tenemos. Volvió a preguntar: *¿Saben cuanto vale el mantenimiento de este proyecto que ustedes defienden?* Ya lo había comentado el señor Calero, había que imaginar el coste de calefactar el edificio con sus altillos y demás. El segundo documento que le faltaba a la señora Rossi era recordar Pedrique, al que catalogó de gran proyecto cultural de más de 25 años y con un coste para la Ciudad de más de tres millones de euros. Apuntó que ya nadie hablaba de Pedrique, ya no interesaba el proyecto cultural, manifestó: *"creo que lo que no va a permitir Pozoblanco es un Pedrique II en La Salchi, unos sueños culturales que se desvanecen"*. Instó a ser realistas y a poner encima de la mesa unos datos económicos que la ciudadanía desconocía. Afirmó que "La Salchi" tendría su espacio cultural, pero lo tendría desde la coherencia en la inversión, en su mantenimiento y en sus usos. Quizás la propuesta de



la Oposición estaba en la subida de Impuestos cara a mantener referido proyecto. El Equipo de Gobierno lo que había hecho es bajarlos, en los últimos seis años, en más de un millón de euros, que estaban en los bolsillos de los ciudadanos.

Recordó que en los últimos días habían hablado muchos políticos de anteriores gobiernos. Por ejemplo la señora Rossi, en sus cuatro años tuvo la intención pero quizás no fue capaz de desarrollar un proyecto coherente, por eso no lo pudo hacer. También el señor Juan Bautista Carpio, que lo diseñó y posteriormente en su etapa de Concejal acometió otras cuestiones más necesarias. Tanta importancia no tendría -precisó-. También hizo referencia a las palabras del señor Emiliano Pozuelo al que le contestó que ahí estaba el proyecto, insostenible económicamente y, por tanto, inviable su ejecución.

Apuntó que Pozoblanco había acometido inversiones en espacios culturales como era el Teatro “El Silo”, “Casa de la Viga”, Circulo de Bellas Artes, Auditorio del Recinto Ferial, Peña Flamenca, Edificios Sociales en el Colegio de Santa Ana, Espacio de la Cruz de la Unidad, Biblioteca Municipal, etc. Igual la sensatez se encontraba en algo que la Oposición conocía muy bien, que era la Agenda 20/30, en donde se insistía a no tirar y construir, sino a reutilizar los edificios. Hagámoslo de una manera ágil y útil para la sociedad de Pozoblanco -concluyó-.

Quiso lanzar una propuesta a título personal, para ver si había consenso. Le parecía una buena opción vender Pedrique e invertir esos fondos en los tres grandes proyectos que todos querían llevar a cabo.

A su juicio había tres opciones con “La Salchi”, valorizadas por el señor Alcalde en rueda de prensa y también por el actual Concejal de Cultura que defendió que la cultura no era solo de unos pocos, siendo erróneo que los del otro bando no entendieran la cultura. Precisó que: “*quizás la cultura se haga en la calle y se forme en la calle*”. La primera de las opciones -prosiguió- era abrir “La Salchi” y protegerla con usos compatibles, razonables y dinámicos para que fuera generadora de empleo y riqueza. La segunda, acometer el proyecto del que habla la Oposición poniendo en peligro las cuentas municipales y la sostenibilidad del edificio en el futuro. La tercera opción era dejar el recinto cerrado, a la espera de una hipotética subvención de la Excm. Diputación Provincial o del Gobierno Central. Tres decisiones sobre las que tenía que pronunciarse el Equipo de Gobierno desde la responsabilidad. Se había optado por la primera. Abrir el edificio era darle respeto, conservar el patrimonio, protegerlo y darle usos compatibles. No dudó en que el actual Equipo de Gobierno los iba a llevar a cabo.

Para concluir no quiso pasar por alto el debate generado en torno al mundo ganadero, al menosprecio que se le podía tener. Se había hablado de dignidad, de un edificio digno. Preguntó: *¿Es que La Salchi no es digna para los ganaderos?* Recordó haber sido el sector que construyó gran parte de la historia de esta comarca. Rogó no se confrontara a la sociedad *comparamos la ideas pero no a la sociedad* -precisó-. Igualmente recordó que el origen del edificio era agroalimentario, por tanto conservar y respetar ese espíritu inicial, era respetar “La Salchi”. Alegó que posiblemente muchas de nuestras tradiciones culturales estuvieran ligadas a la agricultura y ganadería. Deseó que en un futuro compartieran el espacio y fueran de la mano *igual que en su día lo hicieron la agricultura, la ganadería, la cultura, la sociedad*. Instó al Equipo de Gobierno a tener miras de futuro y a no construir dos opiniones diferentes, a no enfrentar a la sociedad en algo tan obvio como era tomar una decisión coherente.

11:00:29 Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para aclarar aquellas cuestiones solicitadas por los diferentes Grupos Políticos de la Oposición y que se habían suscitado en el debate. Muchas habían sido aclaradas por el señor Portavoz del Partido Popular y días atrás también lo hacían el señor Concejal de Patrimonio y señor Concejal de Cultura.



En primer lugar hizo referencia a la afirmación que mantenía haberse llevado la presente iniciativa, de manera rápida. Explicó haber pasado más de una semana desde que se remitió la convocatoria, realizada en tiempo y forma, de la Comisión Informativa General Extraordinaria que era el foro adecuado en donde todos los Grupos Políticos debían debatir esas cuestiones. Después se había tenido una semana para escuchar las diferentes posturas, no solo de los diferentes Grupos de la Oposición, sino de los que habían querido sumarse. También de las Organizaciones Agrarias, de los Colectivos y Asociaciones Culturales y particulares. Todos ellos habían generado ese debate social necesario para la mejor toma de decisiones.

Hizo alusión a la búsqueda de otros espacios. Tal y como se anunció en la Comisión Informativa General, se habían mantenido contactos en dos ocasiones con los técnicos de la Junta de Andalucía, estudiando diferentes lugares, siendo éste el espacio más idóneo, no solo para el Ayuntamiento sino también para la Junta de Andalucía en base a las partidas y cuantías que pretendían invertir para poner en valor este edificio que podía convertirse en un referente de Oficina Comarcar Agraria para Pozoblanco y la Comarca de Los Pedroches.

Hizo mención a los comentarios del señor Calero que aseguraban que con la implantación de la OCA corría peligro la zona más emblemática y más referente, haciendo alusión a la zona central del edificio. Le sorprendía al señor Calero los conocimientos que tenía, no solo en el aspecto político, que los tenía, sino muchas veces en el campo jurídico, urbanístico y ahora también en el ámbito de la arquitectura. Indicó que echando la vista atrás doce años, cuando se creó el anteproyecto existente, el mismo apuntaba que la zona principal era el margen derecho, la zona noble de oficinas de administración y venta de productos transformados y productos cárnicos. Una afirmación que hacía un profesional y experto que en los últimos días había sido avalado por la Oposición.

Se había puesto de manifiesto la preferencia de dejarlo cerrado, abandonado y en el olvido, a expensas de que pudieran venir ayudas o subvenciones, con objeto de seguir soñando. Entendía que en ocasiones era necesario abrir los ojos para ver la realidad y ser conscientes de que los proyectos deben ser viables, rentables, eficientes y sostenibles. O se dejaban en el olvido, como decía la oposición, o había que priorizar. En doce años esas partidas económicas de más de cuatro millones y medio de euros, que es el coste para destinarlo al uso que propone la Oposición, podían ser retiradas del Centro Residencial de Mayores, una demanda conjunta, del Mercado de Abastos o de la creación de suelo industrial para nuestros empresarios, respecto de los que se estaba viendo en los últimos años una migración a pueblos cercanos debido a esta falta de suelo industrial, que dejaba a nuestro pueblo sin generación de empleo. Unos proyectos que en los últimos treinta años se van apareciendo de manera sistemática en todos y cada uno de los Programas Electorales y, que a igual que en el presente, no habían movido ni una sola piedra, ni un solo euro.

Se hablaba de debate social. Tal y como se había explicado anteriormente se trató en Comisión Informativa General Extraordinaria, se habían escuchado a las Asociaciones, abordado todas las cuestiones. Hoy se había aludido a los profesionales, historiadores, filósofos o pensadores que, efectivamente, también habían escuchado con respeto, siendo la gran mayoría, además de todas esas cualidades y conocimientos, afines en su condición de ex-concejales y/o afiliados de los Partidos de la Oposición. En este sentido explicó existir otras opiniones de verdaderos profesionales, conocedores de la cultura y de la defensa del patrimonio que quizás no habían sido valoradas por la Oposición por no ser de su gusto.

Se dirigió al señor Calero para contestar sus palabras que hacían alusión a que el Equipo de Gobierno despreciaba un edificio como "La Salch". Lo negó absolutamente. Si algo pretendía el actual Gobierno Municipal era abrirlo, darle vida, ponerlo en valor para



que no se quedara en el olvido, en el abandono, tal y como llevaba 40 años. Despreciar un edificio -indicó- es lo que se hizo hace casi 25 años con el edificio más histórico y emblemático de la Ciudad, que era la “Casa de la Viga”. Recordó que el Partido Socialista, cuando estaba en el gobierno, la derrumbó, la tiró por completo y no la conservó, para volver a hacer un edificio nuevo. También se había visto entre particulares, caso del “Ateneo de Estudiantes”, que nunca más se supo de él. En otro punto de vista estaban los edificios que ya había comentado el señor Lucena, repartidos por toda Andalucía, como el caso de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, un edificio dedicado a uso de oficinas de gestión provincial o el caso del Parlamento de Andalucía, que también estaba en ese ámbito.

Respecto a no solicitar fondos para Escuelas Taller, le indicó al señor Calero qué cómo podía tener valentía para hablarle al municipio de Pozoblanco de Escuelas Taller, cuando era por todos conocido que éstas estaban paralizadas desde hacía años, sin destinar un solo euro para los pueblos. Era de general conocimiento dónde habían ido los fondos destinados a estas Escuelas Taller o Escuelas de Oficios.

Se dirigió al señor García Guillén haciendo alusión a la defensa que había realizado en beneficio de los ganaderos. Era una cuestión que no tenía en duda y respetaba, pero *“una cosa es decirlo y otra cosa es hacerlo”*. Le indicó que en su comunicado faltaba al respeto, utilizaba descalificativos, insultos y menosprecio al actual Equipo de Gobierno. Le indicó que no solo había que respetar a los edificios, también a las personas. Leyó textualmente: *“todos hemos fantaseado con este lugar como museo alguna vez o todos hemos fantaseado con este lugar de La Salchi como centro o espacio cultural”*. Le indicó que el sector político tenía una gran responsabilidad, dado eran el espejo donde se fijaba toda la sociedad y el pueblo de Pozoblanco. Le instó a no venir a un Ayuntamiento a fantasear con los dineros públicos. Por otro lado también había dicho: *“El continuo desprecio que tenemos hacia la cultura”*. Ya se había contestado el señor Lucena detallando todos los espacios culturales de la Ciudad. Todos los que habían puesto en valor en los últimos meses, todos los eventos y actividades que estaban dedicando a la cultura. A su entender despreciar la cultura era destinar casi cuatro millones de euros a Pedrique, en donde durante 25 años había sido disfrute de unos pocos. Eso era despreciar la cultura y tirar los dineros públicos de Pozoblanco. Concluyó este apartado diciendo: *“Porque la cultura señores Comarcal no es de unos pocos, es de todos”*.

Seguidamente se dirigió a la señora Rossi. Preguntaba por la contraprestación que recibiría Pozoblanco de la Junta de Andalucía. En primer lugar le manifestó su conformidad con esgrimir argumentos, en lugar de reproches, también del tono y de la cordialidad y que huiera de esas otras formas que había visto los últimos días en redes sociales. Reiteró que el respeto había que tenerlo a las personas, no solo a los inmuebles. Entrando en el tema manifestó que la Junta de Andalucía aportaba un millón de euros aproximadamente para realizar este proyecto de “La Salchi”. Era esa la contraprestación de la Junta de Andalucía, favoreciendo un coste cero para el Ayuntamiento de Pozoblanco, poner en valor el edificio y generar puestos de trabajo y valor a nuestros empresarios y trabajadores. Además mencionó los seis millones de euros que el Organismo Autónomo había destinado para la ampliación de la Depuradora, los dos millones de euros que, después de muchas promesas, se habían invertido en la instalación de la Resonancia Magnética en el Hospital Comarcal o la ampliación de la UCI de este mismo edificio, valorada en un millón de euros. O los dos millones de euros que iban a servir para la ampliación de la Ronda Norte o los sesenta millones de euros a invertir en las Vías Pecuarias o en un Plan de Reparcelación que por fin sería una realidad en los próximos días, después de 20 años luchando por su resolución definitiva. Era eso apostar por nuestro pueblo -concluyó-, fondos que no solo llegaban a un edificio, sino a todos los ciudadanos, con el servicio que prestaba. Terminó

Código seguro de verificación (CSV):

700B EB80 EF7E 45D0 364B



700BEB80EF7E45D0364B

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 29/11/2021

dirigiéndose a la señora Rossi, con las siguientes palabras: “Usted, que tanto nos pide que hubiéramos pedido dinero a la Junta de Andalucía o a otros Organismos e Instituciones, para que lleguen proyectos culturales o de otra índole, usted que estuvo de Concejala durante 4 años y tanto ha hablado de que lo propuso, usted que tenía tanta amistad, como se reflejó ayer en la visita de la señora Susana Diaz a los pueblos de Los Pedroches y estaba de Presidenta en la Junta, ¿Cuántos dineros llegaron a Pozoblanco y a la Comarca de Los Pedroches cuando ella gobernaba y cuando usted estaba de Concejala, para la cultura?”.

Concluyó su intervención manifestando: “El futuro de verdad es solo para valientes y de los sueños hay muchas veces que despertar para hacerlos realidad”.

1:11.42 Hace uso de la palabra **don Miguel Ángel Calero Fernández**, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Andalucía. Indicó trataría de hablar del asunto en cuestión, que era el nuevo edificio de la OCA y no entraría a responder a las del señor Alcalde, dado que cuando no se tenían argumentos para la defensa de lo que estaba tratando, había que hablar de asuntos poco prácticos. Le señaló al señor Alcalde que lo notaba exento de confianza respecto de lo que decía, lo veía divagar, sin convencimiento, lo que denotaba falta de argumentos.

A su juicio, lo importante era conseguir una OCA para Pozoblanco, que estuviera ubicada en un edificio específico para usos administrativos, por tanto, debía ser un edificio de nueva planta, acondicionado como tal. Participó que el edificio de “La Salchi” era el único que tenía Pozoblanco, por lo que sobraban los ejemplos de los existentes en Andalucía. O bien se dedicaba a Museo o a oficinas, no existían más edificios singulares y emblemáticos del valor del aludido. Apuntó que dado que se apostaba por la cultura, se hacían oficinas y se quitaban un problema de encima cuando no se sabía gestionar se le dejaba el asunto a otro. Sería un espacio que nunca gozaría Pozoblanco, porque iba a ser un lugar meramente administrativo.

Suponía del señor Alcalde que se encontraba recapacitando, aunque no lo iba a reconocer, dado era incapaz de dialogar, cuanto más de reconocer sus errores. Era muy importante que su señoría reconociera que el Convenio estaba sin firmar, que existía posteriormente un trámite que llevaría el Organismo correspondiente de la Junta de Andalucía, teniendo tres años para la construcción de la OCA, desde la firma del mismo. Se dirigió a la ciudadanía de Pozoblanco para informar que el partido no estaba finalizado, que si se tomaba partido por “La Salchi” sería cultural y si Pozoblanco callaba, otorgaba. Había tiempo dado hoy se tomaba un primer acuerdo de iniciación, que no de finalización. Animó a los Colectivos culturales, a la sociedad pozoalbense y a todos los amantes de la cultura, a no consentir que el único edificio emblemático que nos quedaba se convirtiera en oficinas, cuando podía albergar un Centro de Patrimonio Histórico y Cultural para la Ciudad.

Respecto al valor del proyecto manifestó que cuando el Ayuntamiento contara con un proyecto sabría cuanto cuesta, como financiarlo, etc. En la actualidad solo existían ideas, borradores, etc.

Después se hablara solamente de que los opositores a la idea era historiadores, filósofos o profesores de Universidad afines. Solicitó del señor Alcalde mirara más cerca, dado que su anterior Concejal de Agricultura, dos años atrás, su mano derecha en la legislatura pasada, había manifestado públicamente su rechazo a la ubicación de la OCA en “La Salchi”. Una persona sobre la que aseguraba tener conocimientos de agricultura y trato diario con agricultores y ganaderos. En base a ello instó al señor Alcalde a buscar otros argumentos, porque estos, según calificó “se caían”. Negó tratarse de una cuestión partidista, era un tema de interés general de la ciudadanía. Le recordó la existencia de muchas personas de su Partido que estaban en contra.



Mencionó que el hecho de haberse convocado una Comisión Informativa con 24 horas de diferencia, no era diálogo, como tampoco lo era salir en medios de comunicación o convocar un Pleno. Le indicó al señor Alcalde que no podía dialogar, porque no creía en el diálogo, ni sabía, ni quería. Se había hecho pública una decisión tomada para luego hacer alusión al diálogo mediante la convocatoria de una Comisión o un Pleno, a los que estaba obligado por Ley. Diálogo era cuando se querían escuchar las propuestas de los demás, antes de tomar una decisión definitiva. Su señoría primero tomaba la decisión y después decía haberlos escuchado. Manifestó no importarle debatir con el señor Alcalde sobre diálogo, si fuera una persona que tuviera dentro de sus valores ese principio. Catalogó al señor Alcalde de “*rodillo permanente*”, le acusó de no escuchar, ni a la Oposición, ni a las personas de su Partido...

1:17.24 Interviene el **señor Alcalde-Presidente** para rogar del señor Calero fue a concluyendo, por haber consumido sus cinco minutos.

El **señor Calero Fernández**, informó sobre la existencia de un defecto de forma. Explicó se aportaba un expediente en donde se incluía una Propuesta de Alcaldía en donde se utilizaban las superficies que figuraban en el Registro de la Propiedad, que solían mantener bastantes fallos en la planimetría, tal y como ocurría con muchos inmuebles de cierta antigüedad. Informó que la propuesta de recepción de la Junta de Andalucía, como la realizada por el Gabinete Urbanístico de Pozoblanco, utilizaban datos de superficie relativos a la ficha catastral. Con lo cual la propuesta del señor Alcalde no se ajustaba a las superficies que figuraban en el resto de documentación. Le acusó al señor Alcalde no haber mirado la documentación...

El **señor Alcalde-Presidente** le rogó fuera concluyendo.

El **señor Calero Fernández** le indicó al señor Alcalde que como tenía valor y se atrevía a mencionar la existencia de un debate social.

Le solicitó al Gobierno Municipal dejara pendiente de resolución el asunto, en base a su explicación anterior que incluso pedía de elementos formales al no ajustarse la Propuesta de Alcaldía a la planimetría y a la superficie que aparecían en los informes técnicos.

Para finalizar indicó que el edificio de “*La Falcha*” era muy digno para albergar usos adecuados a sus características, lo que no era digno es que un edificio con unas particularidades y singularidad específica se utilizara para una oficina que podía hacerse mejor, más económica y funcional en otro lugar.

1:19.44 En este momento el **señor Alcalde-Presidente** le llamó al orden por primera vez al señor Calero. Le rogó fuera terminando.

El **señor Calero Fernández**, le indicó a su señoría “*el único que defiende a los ganaderos es usted, porque tengo vacas, por favor*”. Mencionó el Centro de Investigación Alimentaria (CICAP) en la Dehesa”.

1:20.04 El **señor Alcalde-Presidente**, informó al señor Calero que su intervención había concluido y procediera a indicar su intención de voto.

El **señor Calero** solicitó dejar el asunto sobre la mesa, pidió por favor que se recapacitara y se ofreciera a la Junta de Andalucía un solar de los muchos existentes, que no se había ofrecido ninguno, dado no constaba en el expediente, que se había necno sin contar con nadie... El **señor Alcalde** le solicitó, una vez más, su sentido del voto. El **señor Calero** mantenía su discurso ... y sin tener en cuenta a nadie... El **señor Presidente** llamó al orden por segunda vez al señor Calero. Solicitó a la señora Secretaria para nota. El **señor Calero Fernández** concluyó manifestando: “*que se quede sobre la mesa y si usted no tiene a bien que se quede sobre la mesa pues*



tendremos que votar en contra de que Pozoblanco se quede sin poder utilizar La Salchi en los próximos lustros o ineptitud de un Equipo de Gobierno que mira el día de hoy, sin mirar el mañana”.

1:21.03 Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para explicar que su persona no tiene intención de interrumpir, así como en acceder a dar el uso de la palabra tantas veces como los señores Portavoces desearan, pero existía un procedimiento y unas normas que necesitaban de la responsabilidad de todos para su cumplimiento. Le indicó al señor Calero haber doblado su turno de intervención. Solicitó del Consistorio se respetaran los turnos de intervención, estando abierto a que se pudiera hacer una exposición de motivos durante el tiempo que fuera necesaria, siempre atendiendo a estos turnos.

1:21.37 **Don Pedro García Guillén**, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, se pronunció en esta segunda intervención haciendo mención a lo aludido por el señor Alcalde. Le indicó que, efectivamente, era totalmente cierto haber fantaseado, durante el desarrollo de las diferentes actuaciones habidas en el Patio de “La Salchi”, para que fuera un recinto, un entorno lleno de actividades y su interior un referente a nivel cultural. Al margen de esto se convirtiera en una fuente de riqueza, una actuación que atrajera turismo. Reiteró ser verdad que seguía fantaseando porque ese entorno era ideal, lo tenía todo para que se convirtiera en lo aludido. Manifestó que las palabras del señor Alcalde habían pretendido menospreciar a su persona, él las rechazaba, afirmó tener deseos y luchaba por convertirlos en realidad, de ahí se sintió frustrado por la decisión que se estaba tomando, que no era otra cosa que limitar una fantasía que pretendía fuera una realidad.

Seguidamente apuntó que su persona en ningún momento había faltado al respeto a nadie, ni había escrito en redes sociales. Cuando hacía alusión a la “*alevosía y nocturnidad*”, hacía referencia a un tópico que se decía de manera habitual. En relación al debate social manifestado, indicó no haber existido dado la decisión estaba tomada y publicada. A su juicio las propuestas había que debatirlas para llegar a un consenso. En el caso actual no había existido el debate, dado se trataba de un asunto totalmente premeditado y preparado, de ahí sus palabras de “*alevosía y nocturnidad*”. Palabras que no ofendían a nadie por tratar de un tópico y una forma de hablar. Si se hubiera hecho una propuesta previa, se podía haber formalizado un debate y se podría haber llegado a un acuerdo. El Equipo de Gobierno defendía sus argumentos y los demás, los suyos, llegando a un punto de encuentro. En este caso, como en toda la legislatura, se había prescindido del debate y cuando llegaban los asuntos, ya estaban hechos.

Manifestó sorprenderle que el señor Lucena hiciera una comparación de “La Salchi” con Pedrique. Apuntó que a su juicio, lo de Pedrique fue un error, cuestión que había defendido durante mucho tiempo. Era un entorno maravilloso -precisó- pero que se encontraba a 30 kilómetros de la Ciudad, distancia insalvable para realizar actividades. Así que se trataba de una comparación lejana.

Comparó que, efectivamente, existían algunos borradores o anteproyecto en donde se hablaba de cantidades pero, a su juicio, era necesario un proyecto real, adaptado a lo que se estaba buscando y a las necesidades actuales. Después ponerle precio buscando los fondos y haciendo gestión. Le indicó al señor Alcalde estar confundido cuando anunciaba no existir el asunto de las Escuelas Taller. Informó que hacía menos de un mes se habían publicado las convocatorias por parte de la Junta de Andalucía de las Escuelas Taller. Le solicitó se informara, dado esta cuestión era una realidad. Igualmente informó de las subvenciones habilitadas para Edificios Históricos Patrimoniales por parte de la Junta de Andalucía. Unos fondos que podrían servir para hacer ese proyecto una realidad. Era esa la gestión que debía hacer el Equipo de



Gobierno, en lugar de dárselo a una Administración para quitárselo de las manos. De pretenderse por parte de todos que esa actuación se convirtiera en un Centro Cultural, Juvenil y Social, había que buscar las fórmulas en lugar de anunciar que, o lo programado por el Gobierno, o se quedaba otros tantos años cerrado. Instó a ser realistas, a buscar fondos, la fórmula y las herramientas para que fuera una realidad.

Manifestó ser este su argumento, rogando encarecidamente y por favor, que se dejara el asunto pendiente de resolución por tratarse de una cuestión de muchísima trascendencia para el futuro de la localidad que estaba siendo condicionada por el Gobierno Municipal. Para el caso de que no se tomara en consideración su propuesta, su voto tendría que ser en contra.

1:26.31 Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María del Rosario Rossi Lucena**. Compartió haber realizado una intervención con argumentos y datos que había sido contestada mediante un ataque. No habían defendido su postura, sino que había sido atacada la de la Oposición, incluso cuestionando a profesionales por su afiliación política, una cuestión que calificó "*más propia de otro tiempo*".

Apuntó no iba a consentir que el Gobierno Municipal tratara una vez más de enfrentarlos con el sector agro-ganadero. Ya había argumentado que, precisamente por creer en ellos, se habían ofrecido soluciones que podían ser mejores a corto y largo plazo para la Ciudad. De haberla querido escuchar antes de tomar la decisión, posiblemente hubieran llegado a conclusiones muy parecidas. Pero una vez más se prefería dejar caer que su Formación o que los Grupos de la Oposición deprecaban al sector. Indicó que intentar confrontar a la política con la ciudadanía no era manera de defender las ideas de uno. Le parecía poco democrático y estético.

Se había hablado del coste del proyecto. Recordó haber ofrecido soluciones, además de tratarse de un borrador realizado por un particular. Manifestó no haber visto la propuesta del Gobierno modificando la cantidad de cuatro millones de euros. Se mostró de acuerdo al evidenciar tratarse de un importe que impide su ejecución, dado existían otras prioridades, pero preguntaba por la propuesta del Equipo de Gobierno, puesto que las referencias al borrador de un particular, no era documento oficial. Preguntó: *¿"A eso se agarran para no hacer su proyecto"*? Apuntó que con un poco más de dedicación se hubiera contado con algo más de claridad.

Reiteró su propuesta de dejar el asunto pendiente de resolución por cuanto aún tenía cuestiones que aportar. Recordó haberlo hecho cuando se rechazaba la ejecución de una partida existente en Presupuesto con destino a albergar las distintas ayudas de Patrimonio Histórico, algunas específicas para Centros Industriales. Una cuestión que se propuso infinidad de veces y fue rechazada. Reiteró al Equipo de Gobierno se replanteara la situación, que había cuestiones que decir que eran útiles e interesantes para la ciudadanía y para el futuro de Pozoblanco. Rogó que las escucharan en lugar de seguir atacando personalmente a la Oposición, con ese tono bronco. Compartió que su persona seguiría trabajando por la Ciudad y defendiendo las ideas en las que creía, que habían sido expuestas con argumentos y datos.

Reiteró una vez más, su propuesta de dejar el asunto pendiente de resolución, en caso contrario se vería obligada a votar en contra.

1:29.45 Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para aclarar diversas cuestiones, sin entrar mucho en debate, dado estaba todo muy claro. Mencionó un asunto comentado por el señor Lucena respecto a fragmentar la sociedad, dando un debate sesgado y huyendo de aportar toda la información real a la ciudadanía.

Se había hablado de respeto tanto dentro como fuera del Salón Plenario. Apuntó las siguientes frases: "*Forma de gobernar donde reina el esperpento*", "*abuso de poder*", "*improvisación*", "*Rodillo*", "*Sin consensuar*", "*Sin diálogo*", "*Sin plan de usos*," "*de forma*



aleatoria”, ”con nocturnidad y alevosía”. Le indicó a la señora Rossi que, en su calidad de jurista, tenía conocimiento del significado de las calificaciones anteriores que ella había usado y utilizaba. Indicó que, a veces, se pasaban los límites y todos merecían un respeto.

En segundo lugar y más importante, le agradecía de verdad enormemente como Alcalde y en representación del Equipo de Gobierno, su intervención. Agradeció a la señora Rossi reconociera que, después de una semana, después del debate que había creado, dijera: “el Ayuntamiento de Pozoblanco no puede acometer una obra de cuatro millones y medio de euros”. Efectivamente era lo que venían diciendo en los últimos días, que no se podía acometer una obra de ese importe para restársela a otras inversiones. Que había que poner en valor un edificio que después de 40 años de abandono y de olvido, siguieran pasando años por él. Sabían que la inversión era insostenible y también que se podían compatibilizar los usos, tanto culturales, como administrativos. Una cuestión que además el Partido Socialista asumía en el año 2007, al decirle a la ciudadanía en Campaña Electoral, que: “Crearemos zonas comunes y de equipamientos en todo tipo de los proyectos, entre ellos La Salchi, construiremos Centros de Administración -en La Salchi, ustedes- y de atención a la ciudadanía, no puede ser el Centro Comarcal de Empleo o el Centro de la Seguridad Social”. Ahora, lo hacía el Partido Popular, lo ponían en valor doce o quince años después y eran críticos y les achacaban no ser respetuosos. Rogó seriedad y responsabilidad, aportar la información correcta a la ciudadanía, dado se pasaba un momento difícil y complicado, en una sociedad que lo estaba pasando muy mal en el ámbito sanitario y económico. En este estado se necesitaba que el Consistorio diera ejemplo y gestionara los recursos de la mejor manera posible.

1:33.05 Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Eduardo Lucena Alba**. Compartió la idea de que cada cual había defendido sus posturas, respetando a los demás y, en ningún momento este hecho condicionaba para no poder hablar, dado existía mucho trabajo por delante.

Apuntó no gustarle la postura del señor Calero, siempre con la confrontación, animando a salir a la calle, a unos u otros, cuando justamente se trataba de hacer convivir a todos en el edificio de “La Salchi”. La convivencia no era exclusiva de un grupo o sector, podía coexistir de manera sostenible la OCA, la cultura y todo lo que estuviera por llegar. En este sentido recordó la existencia de muchos metros para trabajar, para plantear proyectos. Animó a centrarse en ello.

Se dirigió al señor García Guillén, haciendo alusión a sus palabras que los instaba a buscar fondos. Le indicó que de trabajar en una Oposición constructiva se sirviera comunicar las diferentes subvenciones para que el Ayuntamiento pudiera acceder a ellas. En el caso que nos ocupaba el coste de la inversión era cero por eso se trataba de un proyecto equilibrado era aceptable y una oportunidad que generaba un uso al edificio. Animó a aplicarse en estas cuestiones.

Trabajar por Pozoblanco, a su juicio, era desde la construcción de ideas y no hacer referencia a lo mal que lo hacía siempre el Equipo de Gobierno, como hacía la Oposición de manera sistemática. Instó a poner ideas reales sobre la mesa y no fantasías que ni bien a todos gustaban, debían hacerse efectivas.

Dirigiéndose al señor Calero, habló nuevamente de la fragmentación. No era partidario de las manifestaciones a favor o en contra de una cuestión dado que, a su juicio, podían convivir todas las posturas en un edificio que contaba con 2.000 m² de uso disponible, de ahí no entendiera el problema que existía. Otra cuestión -compartió- es que se hubiera retirado del edificio la opción del Museo para instalar otro uso. En ese caso sí le hubiera parecido incorrecto, o que se hubiese cedido todo el terreno para



gestión administrativa, pero la convivencia entre cultura, sociedad, gente joven y todas las demás, le parecía oportuna.

Quiso poner varios ejemplos en donde se daba esa polivalencia en edificios singulares de nuestro entorno. En Madrid mencionó el antiguo Matadero o “La Casa Encendida” o La Térmica, en Málaga. Ejemplos de convivencia, perfectamente trasladables a nuestra Ciudad. Reiteró no debían fragmentarse las ideas, cuando todo tenía cabida, si además se contaba con costes reducidos y sostenibles, era mucho mejor. Si además la Junta de Andalucía anunciaba la inversión de un millón de euros para su puesta en marcha, había que aceptarlo dado se trataba de decisiones que había que adoptar en el presente, que venían a favorecer el futuro.

Animó a seguir trabajando por Pozoblanco, cada uno en sus responsabilidades, sin confrontaciones con nadie, por una Residencia que demandaba toda la sociedad, por el Mercado de Abastos y por el Polígono Industrial, dado todos habían sido votados para realizar el mejor trabajo para Pozoblanco, unos desde sus responsabilidades de Gobierno y otros desde las que tenían en la Oposición. Concluyó manifestando que todos tenían los mismos objetivos.

Se mostró a favor del desarrollo de Pozoblanco, de poner en uso un edificio histórico y reiterar que la cultura, las administraciones, lo social podían convivir en un mismo espacio de convivencia, en lugar de fragmentación.

Escuchados los turnos de palabra de los distintos Grupos Municipales, en conclusión con lo anterior, el resultado de la votación que así del siguiente tenor:

Votos a favor: _____ 10 votos

Grupo Municipal del PP: (10 votos)

Votos en contra: _____ 7 votos

Grupo Municipal del PSOE: (5 votos)

Grupo Municipal Ciudadanos: (1 voto)

Grupo Municipal de IU-A: (1 voto)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, conforme a los votos descritos anteriormente, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la mutación demanial externa del bien de dominio público descrito a favor de la Junta de Andalucía, y en consecuencia afectar el mismo a la Comunidad Autónoma de Andalucía para destinarlo al uso que asimismo se define, de competencia de la Junta de Andalucía, sin alterar la titularidad del bien ni su carácter de dominio público, con sujeción a las siguientes condiciones:

- **Objeto** de la mutación demanial externa: parte del inmueble denominado “La Salchi”, sito en calle La Salchi, s/n, frente a F.E.V.E., de ref. catastral 8203701UH3580S0001ED. La ocupación se realizará sobre el ala central del edificio y parte del ala lateral izquierda, ocupando una superficie máxima de 1,149 m² (distribuidos en 862 m² en planta baja y 287 m² en planta primera – buhardilla). **Siendo objeto de un uso/ocupación individualizada dentro del**



mismo, permitiéndose otros posibles destinos compatibles previstos por el Ayuntamiento en el resto de dependencias del edificio.

- **Destino del inmueble:** la finalidad de la mutación demanial consiste en la afección de parte del inmueble sito en calle Salchi s/n, propiedad de este Ayuntamiento descrito en el párrafo anterior, a la Junta de Andalucía (Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Sostenible), para su uso exclusivo como futura "Oficina Comarcal Agraria de Los Pedroches I y otros usos administrativos".

- **Plazo para la implantación efectiva del uso previsto:** el inmueble objeto de mutación deberá ser destinado al fin que justifica el presente expediente en el plazo máximo de tres años a contar desde la firma del correspondiente convenio por ambas Administraciones y por un plazo de 30 años a contar desde la firma del correspondiente acta de recepción y ocupación de las instalaciones en las que se ubicará la nueva sede. Transcurrido el plazo inicial de tres años sin haberse hecho efectivo el fin que justifica el presente expediente, o posteriormente dejara de estarlo, revertirá el mismo a plena disposición municipal con todos sus componentes o accesorios, sin que la Administración beneficiaria pueda solicitar a esta Administración compensación económica o indemnización de ningún tipo, quedando expedita la posibilidad de utilización del desahucio administrativo, si fuera necesario.

Finalizado el plazo de 30 años, y sin perjuicio de posteriores acuerdos, el bien revertirá a plena disposición municipal con todos sus componentes o accesorios, sin que la Administración beneficiaria pueda solicitar a esta Administración compensación económica o indemnización de ningún tipo, quedando expedita la posibilidad de utilización del desahucio administrativo, si fuera necesario.

- **Gastos de implantación y mantenimiento:** serán de cuenta de la Junta de Andalucía cuantos gastos se produzcan para la debida implantación y puesta en marcha del destino previsto, ya sea de redacción de proyectos, licitación y contratación de obras, dotación equipamientos, mobiliario, entre otros, así como aquellos otros necesarios para el adecuado mantenimiento del destino previsto y suministros necesarios, dotándolo a su costa de cuantos medios materiales y personales permitan su adecuación al uso pretendido.

Si el bien objeto de mutación debiera dotarse de cualquier suministro (eléctrico, agua o cualquier otro), será obligación de la Junta de Andalucía la instalación de los mismos, así como dotar de contadores independientes, siendo de cuenta de la misma los gastos derivados del consumo, mantenimiento o reparación e instalación del suministro, y por el tiempo de duración de la descripción del bien a la Junta de Andalucía.

El Ayuntamiento de Pozoblanco podrá en cualquier momento comprobar el adecuado uso del bien afectados así como su estado de conservación. En el supuesto de que los bienes no se utilicen de forma natural o se estuvieran



incumpliendo total o parcialmente las condiciones a que estuviera sujeta la mutación, se requerirá de la Junta de Andalucía para que cese en dicha situación y utilice el bien conforme a las condiciones de la mutación, con advertencia de que en caso contrario se procederá a la resolución y reversión del bien a la Entidad Local.

SEGUNDO.- Remitir el acuerdo al órgano competente de la Junta de Andalucía a favor de la cual se realiza la mutación demanial externa para que manifieste su conformidad con la misma.

TERCERO.- Recibida la conformidad quedará el acuerdo elevado a definitivo y para su efectividad se requerirá la redacción de un convenio que será suscrito por ambas administraciones, cuya parte dispositiva se sujeta a las siguientes CLÁUSULAS:

PRIMERA. D/Dña....., Alcalde del Ayuntamiento de Pozoblanco, entrega en el presente documento a D/Dña..... y a D./Dña....., en la representación que ostentan, el inmueble descrito en el expositivo primero, por un plazo de 30 años, para destinarlo a, quedando adscrito a la Consejería competente en materia de

SEGUNDA. La Comunidad Autónoma de Andalucía se compromete a destinar el inmueble al uso para el que se afecta asumiendo desde esta fecha las obligaciones derivadas de dicha afectación.

TERCERA. El Ayuntamiento de Pozoblanco podrá en cualquier momento recabar cuanta información precise respecto del cumplimiento de lo previsto en el presente documento.

CUARTA: Del contenido del presente documento, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

CUARTO.- Anotar en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento la mutación demanial externa del bien, facultando asimismo al Alcalde para la firma de todos los documentos relacionados con este asunto.

QUINTO.- Aprobar la reversión del inmueble sito en calle Huelva n.º 29, esquina calle Granada, cedido por dicho Ayuntamiento a la Comunidad Autónoma y sede actual de la Oficina Comercial Agraria, debiendo ser tramitada de conformidad con lo previsto en el artículo 53 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, tras la firma del correspondiente acta de recepción y ocupación de las instalaciones en las que se ubica la nueva sede.

Y sin más intervenciones y asuntos de que tratar se dio por finalizada la sesión por la Presidencia, cuando eran las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, de la que se certifica el presente acta, de todo lo cual yo, la Secretaria, certifico a quince de abril de dos mil veintiuno.

(Documento firmado electrónicamente)

